

Oficio: 109/2025
Asunto: Respuesta a información solicitada.

L.I. Ángel Hernández Durán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Moroleón, Gto.
Presente:

El suscrito, a nombre y representación del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón (SMAPAM), en atención a su oficio UAIPM/SA083/2025 recibido en correo electrónico el 16 de mayo del presente.

Remito para su despacho, la respuesta solicitada al correo electrónico transparenciamoroleon@hotmail.com, a saber:

El SMAPAM cuenta con Manual de Contabilidad Gubernamental desde el año 2020, vigente hasta próxima revisión de las actualizaciones del CONAC, a normas o lineamientos que modifiquen o sustituyan las actuales.

Sin otro particular, agradezco de antemano tenga por cumplida la solicitud hecha a este organismo operador en tiempo y forma, quedando a su disposición para cualquier duda o comentario posterior.

Angel Hernández Durán
Atentamente,
<< Cuidar el Agua es Responsabilidad de Todos >>
Moroleón, Gto., a 19 de mayo de 2025

Ing. J. Jesús de Esquipulas Pérez López
Director General del SMAPAM



c.c.p. ARCHIVO.



Municipio de Moroleón
Guanajuato, México

Oficio: UAIPM/SA083/2025

Asunto: Solicitud de Información

Folio: 110197000007925

ING. J. JESÚS DE ESQUIPULAS PÉREZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SMAPAM
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

PRESENTE

Quien suscribe LI. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

Solicitud:

"SOLICITO SABER SI LAS DEPENDENCIAS PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO CUENTAN CON MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CUAL ES SU VIGENCIA."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de repuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189 De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato).

Así mismo de acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente
"Moroleón de Moda"
Moroleón, 16 de Mayo del 2025
LI. Ángel Hernández Durán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

